

En julio habrá una nueva recategorización de la AFIP dirigida a los Monotributistas



A partir de julio habrá una recategorización en la AFIP que, en caso de no hacerlo individualmente, quienes estén dentro de esta categoría pueden ser recategorizados de oficio. Desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael entrevistamos por este tema a la contadora Noelia Villafañe, que es presidenta de MARA Monotributistas. “Muchos se preguntan si es viable que se actualicen los topes de facturación en julio, para no quedar en una categoría más alta en virtud de que con la inflación los montos de facturación son cada vez más altos. La respuesta es sí, ya que el año pasado nosotros logramos la modificación del artículo 52 de la ley de monotributo, en donde en el último párrafo el Congreso de la Nación faculta al poder ejecutivo para que actualice los topes de facturación, en el caso de resultar necesario. Igualmente, el poder ejecutivo no está obligado a hacerlo, por lo tanto, ahora dependerá de la voluntad política para que los montos sean actualizados. Hoy el Poder Ejecutivo vía la intervención del ministro Sergio Massa puede decidir aumentar los topes de facturación y no se necesita una ley que lo avale. El ministro conoce la situación de los monotributistas, y consideramos que verá que en virtud de los montos actuales es necesario que los topes por categoría se incrementen. En caso de que no lo haga, muchos monotributistas subirán de categoría producto de la inflación con que vivimos. Ahora, la pregunta que subyace es la siguiente: ¿si aumentan los topes de facturación habrá también un incremento en las cuotas a partir de julio? La respuesta es no, ya que lo que hace el Congreso es habilitarlo exclusivamente con respecto a los topes de facturación, pero no así un incremento de cuotas”. Con respecto a los porcentajes a aplicar para la actualización de los topes de cada categoría, Villafañe dijo “es del 41.5% que es la variación acumulada de los dos últimos índices de movilidad previsional, considerando el aumento de los jubilados que hubo en

marzo y el que habrá en junio. Por otra parte, nosotros tenemos un reclamo por el aumento de las cuotas que se produjo en diciembre, que elevamos al Tribunal Fiscal de la Nación, pero nos dijeron que no pueden hacer nada porque no tienen competencia para hacerlo, porque la ley de procedimientos tributarios no los habilita a poder intervenir por una ausencia o un vacío en la ley. Lo único que nos queda ahora es seguir con la denuncia que tenemos ante la Auditoría General de la Nación y hacer un proceso contencioso judicial para que se retrotraiga el último aumento ilegal en las cuotas. Sabiendo que al monotributista ya le están robando por ese aumento ilegal, al menos ahora esperemos actualicen los topes de facturación para que no le sigan metiendo la mano en el bolsillo”.